MARISOL MANZANO GÓMEZ (1 de 1)
Trabajadora Social
Fecha Firma: 03/11/2026
HASH: feb84e3d1ac1ee0d14f1759c1f5ad8b2

Excmo Ayuntamiento de Moraleja

A N U N C I O

De conformidad con lo dispuesto en las bases reguladoras de la convocatoria de las pruebas selectivas mediante Resolución de la Alcaldía de 16 de octubre de 2026, para la contratación laboral temporal de **2 Técnicos/as de Prevención de Conductas Adictivas para el desarrollo de un Programa de Prevención de Conductas Adictivas** del Ayuntamiento de Moraleja durante el año 2026, se hace público el resultado provisional obtenido por las candidatas:

FASE DE OPOSICIÓN

APELLIDOS Y NOMBRE	FASE OPOSICIÓN Puntuación
SERRANO MARIÑO, Esther	5,875
CAMISÓN CABALLERO, Virginia	5,725

FASE DE CONCURSO

APELLIDOS Y NOMBRE	Plan Empleo: Máx. 0,50 puntos	Méritos Académicos: Máx. 0,50 puntos.	Otros Méritos Formativos: Máx. 1 punto.	Méritos Profesionales Máx. 2 puntos	TOTAL
SERRANO MARIÑO, Esther	0	0	0,90	2	2,90
CAMISÓN CABALLERO, Virginia	0,50	0	0,75	2	3,25

RESULTADO FINAL

APELLIDOS Y NOMBRE	FASE OPOSICIÓN	FASE CONCURSO	TOTAL
CAMISÓN CABALLERO, Virginia	5,725	3,25	8,975
SERRANO MARIÑO, Esther	5,875	2,90	8,775

Conforme a las bases reguladoras de la convocatoria, las personas aspirantes dispondrán de **2 días hábiles** a efectos de reclamaciones contra el resultado de las pruebas selectivas. En el caso de no producirse ninguna alegación se elevará automáticamente a definitiva.

A la vista de los resultados obtenidos, el Tribunal Calificador propone para su contratación a **Doña VIRGINIA CAMISÓN CABALLERO y a Doña ESTHER SERRANO MARIÑO**, siempre que no se formulen alegaciones contra el resultado provisional o que, una vez resueltas aquellas que se presenten, el mismo no resulte alterado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Moraleja, a 3 de noviembre de 2026

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL,
Marisol MANZANO GÓMEZ

(Documento firmado electrónicamente)

Cód. Validación: 6ZXM5AMQ4WWGXCQ39DTYMEYZ2
Verificación: https://moraleja.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1